REF: Contatación de Directa Nº 18/2.021
Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.021 – 2.022 con ID Nº 403.084.----------

DICTAMEN N°: 36

Asunción, 11 de octubre de 2.021

Visto el Expediente MDN Nº 1.394/2.021, donde se expone la necesidad de la Unidad Informática - SIAF, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el inicio del proceso del llamdo a Contatación de Directa Nº 18/2.021 Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.021 – 2.022 para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *"... Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia".*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención

de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utrilidades de la empresa no asi la Convocante. En la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

La Convocante útilizo los puntos 3 y 4 de la normativa legal vigente para el calculo del promedio referencial por copia a ser utilizado en el presente proceso, se solicitó via correo electrónico la cotización de potenciales oferentes siendo respondido por las empresas PS Line S.A. y Data Mode S.A., también útilizo el Contrato N° 23/2.020 suscripto por la Convocante Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2 y la empresa PS Line. S.A., a continuación se detalla el cálculo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización de PS Line S.A.	Cotización de Data Mode S.A.	Contrato N° 23/2.020 MDN-PS Line S.A.	Precio Unitario Promedio Referencial
1	Alquiler de Fotocopiadora (confrome a las especificaciones técncias detalladasen la carta de invitación)	01	250	300	159	**236**

Monto mínimo	**Gs. 32.400.000**
Monto máximo	**Gs. 64.800.000**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4° y 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2° de la Resolución 1.890/20, esta Convocante determina el precio promedio obtenido del ítem a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.021 – 2-022.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asuncion - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto. Técnico: España 2028 c/Brasilia 2° piso - Telefax: 211 500 (R.A.)

Asunción, 08 de octubre de 2021

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De acuerdo a lo solicitado remitimos la cotización referencial para los servicios de impresión y fotocopiado con provisión de equipos, bajo el siguiente esquema:

Ítem	Servicio requerido	Precio Unitario Referencial IVA INCL. (costo por página)
1	Servicio de Impresión y copiado monocromático, según especificaciones técnicas.	**₲ 250**

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

LA COTIZACIÓN INCLUYE:

- Provisión insumos y repuestos durante la vigencia del contrato.
- Equipos de alto rendimiento de la marca Lexmark.
- Asistencia técnica Help Desk.
- Capacitación a usuarios.

NO SE INCLUYE LA PROVISIÓN DE PAPEL.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes quedando a su disposición para cualquier aclaración. –

PS line Sociedad Anónima España 2028 c/ Brasilia Teléfono: 220-220 R.A. Asunción - Paraguay

Ariel Martinez Jara
Ejecutivo Comercial Lexmark
PS Line S.A.

Data Mode
Sociedad Anonima

HP STORE

Microsoft Integradores OEM

Asunción, 08 de octubre de 2021

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Según lo solicitado, remitimos la cotización referencial para los servicios de copiado e impresión, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Tipo de Servicio	Precio Unitario IVA INCL. (Por página)
1	Servicio de Impresión monocromática con impresoras en carácter de comodato	**₲ 300**

EL SERVICIO NO INCLUYE PROVISIÓN DE PAPEL.

Nos despedimos de Ustedes quedando a su disposición para cualquier aclaración.

Data Mode Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia | Teléfax: 205.770 | Asunción, Paraguay

DATA MODE S.A.

CONTRATO Nº 23/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2020 - 2021", ID Nº 376.652.

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PS LINE S.A.,** con RUC Nº 80028474-7, domiciliado en la casa de la Avda. España Nº 2.028 casi Brasilia– Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 402.977**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2020 - 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 376.652, con CDP Nº 890/2.020.

4.3. Para el ejercicio fiscal 2.021 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4.4. Punto 15, Condiciones Contractuales – Formas y Condiciones de Pago del Pliego de Bases y Condiciones: La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

4.4. El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor

adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a la Contratación Directa Nº 17/2.020 "Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2.020-2.021", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 209/2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	**Precio (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	N/A	Unidad	N/A	159	159
Monto total IVA Incluido									**159**

***Monto mínimo**	**Gs. 20.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 40.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000. (guaraníes veinte millones) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 40.000.000. (guaraníes cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección de Coordinación de la DGAF.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39, Ley N° 2051/2003).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0.}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres

Procedimiento para el reajuste:

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no

poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2.020.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
REPRESENTANTE PS LINE S.A.
C.I.C. Nº 402.977
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante